

B. Nicolalde

94 Olvera

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.

SEVILLA

-----ooOoo-----

2 de Mayo de 1719.

130 - 1 - 22.

Testimonio.

Los Oficiales de la Real Hacienda de este Obispado de la Concepcion de Chile Capitanes de Caballos Don Matheo de Caxigal y Solar Caballero del Orden de Santiago Thesorero y Don Francisco de Abendaño Contador: Certificamos, que habiendo importado las rentas decimales de este dicho Obispado en cinco años desde el de 1712 hasta el de 1716 inclusive 47,345 pesos (como de ello tenemos dada Certificacion remitida a Su Magestad) tocaron al Dean de esta Cathedral conforme a las hijuelas cinco mil quatrocientos sesenta y cinco pesos y seis Reales de a 8 el peso. Al Arcediano quatro mil setecientos quarenta y ocho pesos y tres reales. A un Canonigo Propietario que entonces havia tres mil seiscientos quarenta y ocho pesos y siete reales; y al nombrado rezante en lugar del que faltaba la mitad de dicha cantidad que referido por menor es en la manera siguiente.

En el año de 1712 se remataron los Diezmos en 10,125 pesos tocaron al Dean mil ciento noventa y cinco pesos de a ocho reales.

El año de 1713 se remataron en 9,500 pesos y le tocaron 1,090 pesos y 6 reales.

El año de 1714 se remataron en 10,000 pesos de que le tocaron 1,166 pesos y 2 reales.

El año de 1715 en 8,900 le tocaron 1,005 pesos y 7 reales.

El año de 1716 en 8,820 pesos de que le tocaron 999 pesos y 7 reales.

que en los cinco años referidos importó lo tocante al Dean los dichos 5,465 pesos y 6 reales de que corresponde a renta de un año 1,093 pesos y un real pagando de ellos a 3 por 100 de Seminario y quedando libres 1,060 pesos y 3 reales .

El año de 1712 tocaron al Arcediano 1,036 pesos y 4 reales del remate de los dichos 10,125 pesos.

El año de 1713 le tocaron 952 pesos y cinco reales.

El año de 1714 le tocaron 1,019 pesos y 6 reales

El año de 1715 - 872 pesos 2 reales.

El año de 1716 - 867 pesos 2 reales.

que en los dichos cinco años tocó al Arcediano los dichos 4,748 pesos 3 reales correspondiendo a 949 pesos y 2 reales al año de que paga 28 y medio al Seminario y le quedan 920 pesos y 6 reales.

El dicho año de 1712 tocaron al Canonigo 796 pesos por razon del remate de los 10,125 pesos.

El año de 1713 - 731 pesos y 7 reales.

El año de 1714 - 784 pesos y 2 reales.

El año de 1715 - 670 pesos y 3 reales.

El año de 1716. - 666 pesos y 3 reales.

De los cuales 3,648 pesos y 7 reales tocantes al Canonigo en los dichos cinco años le corresponden 729 pesos y 6 reales al año, habiendo gozado de su mitad el rezante hasta que entró en propiedad el Doctor Don Juan Angel de ~~Flandia~~ ^{Flanidia} por merced de Su Magestad a la Canongia Magistral remitiendonos a dichos remates de que procede esta cuenta en virtud de las hijuelas distribidas, a

que Nos preferimos; certificando asimismo que lo tocante a la Cathedral importó dos mil doscientos ochenta y ocho pesos y 7 reales correspondiendo a 457 pesos 6 reales al año fuera de la Casa escusada, que tambien le pertenece, y los dos Curas Rectores que suban o baxen los remates de dichos diezmos solo perciben a 260 pesos por via de congrua asignada de tiempos anteriores en cada un año. Y para que conste donde convenga de pedimento de las partes damos la presente fecha en la Ciudad de la Concepcion a 2 de Mayo de 1719 años en este papel comun por no haberle sellado Don Matheo Caxigal y Solar 6 Don Francisco de Abendaño. Asimismo certificamos que la renta del Sacristan mayor en dichos cinco años há correspondido por el medio Nobeno que le está asignado a 179 pesos 6 reales de congrua al año, y la Casa escusada perteneciente a los gastos ordinarios precisos del Servicio de la Yglesia en dicho Quinquenio a 330 pesos fecho ut supra. Don Matheo de Caxigal y Solar - Don Francisco de Abendaño.

